



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN AG N° 0041**

**SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres ” 02/12/2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0008547-5, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385, de Presupuesto año 2025. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 134 de la Constitución Provincial establece que *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que, en ese marco se considera conveniente la mencionada modificación que tiene como objetivo dotar de crédito suficiente a partidas de personal para la liquidación y pago de los salarios de los agentes que se desempeñan en el Ministerio Público de la Defensa durante el mes Noviembre del 2025, teniendo en cuenta las necesidades del organismo.



# Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración y del Área Legal del organismo.

Que la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N° 12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial

**POR ELLO,**

**LA ADMINISTRADORA GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 14 - Ministerio Público, Subjurisdicción 08 - Ministerio Público de Defensa, REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN - Fuente de Financiamiento 111, Programa 20.0.0.1, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES (\$ 37.000.000), conforme Planilla Anexa "A", que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2:** Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL**

Min. Pub. de Defensa

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025**

Institución: 8 - Min. Pub. de Defensa S.A.F.: 1

Fecha de terminación: 01/12/2025

Número: 21 Fecha de registro: 01/12/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 08030-0008547-5 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para liquidación de sueldos Noviembre 2025 - Ministerio Público de la Defensa

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	37.000.000,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	37.000.000,00	No	No

Totales	Ampliación:	37.000.000,00	Reducción:	37.000.000,00	Saldo:	0,00
---------	-------------	---------------	------------	---------------	--------	------

C.P.N. MARIANA M. RUSSO  
 Administradora General  
 Ministerio Público de la Defensa  
 Provincia de Santa Fe



C.P.N. GONZALO D. FALBO  
 Director de Administración Sucesoria  
 Ministerio Público de la Defensa  
 Provincia de Santa Fe

Firma responsable: ..... Aclaración: .....